



Poder Legislativo del  
Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE TABASCO  
DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE.



“2021, Año de la Independencia.”

---

**Villahermosa, Tabasco a 16 de marzo de  
2021**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE.

El suscrito en mi calidad de diputado independiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, (segunda) y tercer párrafo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:



Poder Legislativo del  
Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE TABASCO  
DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE.



“2021, Año de la Independencia.”

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En razón de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

### PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

El objetivo del presente punto de acuerdo, es con el propósito de ser la voz de un movimiento denominado MOVIMIENTO NOBLE DEL PUEBLO (M.N.P)

Los cuales la mayoría son del municipio de Macuspana, Tabasco tierra de nuestro presidente, en ese sentido, si bien, el Gobernador del Estado anuncio que se mejoraría a la tarifa de energía eléctrica no menos cierto es, que dicha tarifa solo ampara a los ciudadanos que estuvieron al corriente de sus pagos.



**“2021, Año de la Independencia.”**

---

Cabe destacar que quienes conforman el movimiento noble del pueblo en su mayoría son particulares que entraron a la resistencia civil, desde que su promotor Andrés Manuel López Obrador los motivó a negarse a pagar el recibo de luz.

Entrando en dicho movimiento de la resistencia civil, pequeños comerciantes que en modo alguno tienen un negocio establecido y en otros casos trabajan ocasionalmente desde su casa llámese, costureras, reposteras, cocineras, en su momento participaron en la resistencia, pues aun con cambio generacional a los fundadores de la resistencia civil, transmitieron su intención de no pagar luz a sus hijos y estos a su vez a su demás familiares.

Hoy por hoy, la deuda histórica de estas personas en su mayoría son impagables pues hay adeudos de 250 mil pesos, sobre contratos o medidores de personas que ese encuentran fallecidas, no obstante que, aunque en su momento se hayan negado firmar el convenio adiós a tu deuda, no menos cierto es, que no existe para ellos beneficio alguno en torno a la condonación de la deuda.



“2021, Año de la Independencia.”

Ya que, una vez anunciado el conocido borrón y cuenta nueva que impera solo para particulares y no a los comerciantes, se tiene que la CFE, lejos de ayudar a la ciudadanía, se ha encargado de hacer cortes masivos en el municipio de Macuspana, Tabasco.

Lo que provoca un descontento social, pues por un lado quien tiene su casa y aparte un negocio que transitó y aguanto hasta sus ultimas consecuencias la resistencia civil, se cuestiona si paga la luz de la casa, no puede solventar la de su negocio y viceversa.

En ese sentido, el acoso de la CFE, a través de su propio personal o en su caso con la contratación de empresas particulares (terceros), que lejos de cortar la luz desmantelan toda cometida que va del poste a la mufa y de la caja o registro de luz al sistema central de la casa habitación causa un perjuicio económico al consumidor de energía eléctrica, provocando con ello, un descontento social que puede llevar a conflictos que el día de mañana pudieran provocar la toma de inmuebles, poner en riesgo la integridad de los ciudadanos, así como la de quienes cortan la luz lo que traería la ingobernabilidad del Municipio o Estado.



**“2021, Año de la Independencia.”**

Por ello, este movimiento busca que a través de la vía pacífica, tanto comerciantes, ciudadanía en general, hijos de quienes hoy ya no están y fundaron el movimiento de resistencia civil, se sientan apoyados por nuestro presidente de la república, para que se implemente una manera de buscar la mejor estrategia de no ser afectados con corte de energía eléctrica y seguir desempeñando sus actividades diarias, para convenir un calendario de pagos a largo plazo, porque tenemos que considerar que en la actualidad quien o quienes van a pagar una deuda de 250 mil pesos, que jurídicamente prescribió al momento de que el titular de la cuenta falleció si en su momento la persona que compro la casa o traspasó el negocio, no era deudor solidario en el contrato de adhesión de la CFE,

Ante tal situación considero que no hay que dejarlos solos, pues al final del día jamás hubo el borrón y cuenta nueva, ni apoyo para ningún tipo de comerciante formal o informal.

En razón de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar



“2021, Año de la Independencia.”

ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

### **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.**

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la comisión reguladora de energía a la Comisión Federal de Electricidad, al Ejecutivo del Estado para que:

- a) Los deudores estén incluidos o no, en el movimiento de resistencia civil, sean incluidos sin distingos de ser comerciante o ciudadano al convenio Borrón y Cuenta Nueva o el documento que para tales efectos emita la autoridad competente.
- b) La implementación de medios de defensa para que la ciudadanía se defienda ante la empresa productiva CFE. Para efectos de detener los cortes de energía eléctrica a los particulares y pequeños comercios.
- c) Considere el reajuste de tarifa electrica a una más baja, conforme a un estudio socioeconómico por entidad y municipio que permita convenir pagos a largo plazo y solventar las deudas previas
- d) Se analice la posibilidad de la prescripción de la deuda en los términos de ley
- e) Que se deben de implementar apoyos a los pequeños comerciantes, los cuales no pueden transitar en la tarifa comercial mas alta (2F) pues estos no pueden ser comparados con las grandes o medianas empresas,



Poder Legislativo del  
Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE TABASCO  
DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE.



“2021, Año de la Independencia.”

Expuesto lo anterior me permito exponer el siguiente artículo:

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

**“ATENTO A LAS CAUSAS DE TABASCO”.**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE**